RESOLUCIÓN NUMERO RPU03272025 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior con el radicado No. **2024-1-002204-042691 Id: 343172** de fecha de 31 de mayo de 2024, por el señor **JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES**, en donde solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la organización de base denominada la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU".**

Que, la organización de base denominada **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU",** localizada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, se encuentra inscrita mediante la **RESOLUCIÓN NUMERO 353 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015;** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 14 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU",** localizada en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá**,** representada legalmente por el señor **JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.117.515.333.**

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Representación legal de la **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU"** de conformidad con el **Acta No. 1 del 23 de marzo de 2024,** quedando de la siguiente manera**:**

REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES	*1.117.515.333*	*Representante Legal*

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por el señor **JUAN ALEXY RODRIGUEZ QUIÑONES,** en su condición de Representante Legal de la organización de base denominada **FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS "FUNAMU",** correo electrónico fundacionfunamu@hotmail.com y teléfonos: **3138334513 – 3113151904.**

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de octubre de 2025

AMELIA ROCÍO COTES CORTÈS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Proyecto: Claudia Beatriz Novoa Acero – Soporte Normativo DCN
Reviso: Adelaida De Moya Charris – Profesional Especializado DCN
Aprobó: Amelia Rocío Cotes Cortés – Directora DCN
EXT
TRD-0233.07